



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

ACTA PLENO: 9/JULIO/2020, SESIÓN EXTRAORDINARIA, PRESUPUESTO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Degaña, siendo las 11.00 h. del jueves 9 de julio de 2020, se reúne el Pleno convocado en forma y plazo, según lo establecido en el Real Decreto 2568/986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en adelante, ROF, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Oscar Ancares Valín.

Asisten los Sres. Concejales:

Dña. ANA MENENDEZ MONSALVE
D. LUCIANO VILLANUEVA MONTESERÍN
D. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MÉNDEZ.

Excusan ausencia:

D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, imprevistos de última hora le impiden asistir
Dña. MARÍA DE LOS ANGELES ANCARES GARCÍA, imprevistos de última hora le impiden asistir

D. RUBÉN BAIZÁN RAMOS, ha presentado renuncia al cargo, que ha sido aceptada en el Pleno celebrado el 16 de junio.

Secretaria: D^a. Ana Cristina Martínez López

Comprobado por la Sra. Secretaria que existe quórum suficiente para celebrar el Pleno, por orden del Sr. Alcalde se da comienzo a la sesión a las 11:05 h.

A) PARTE DISPOSITIVA

PUNTO UNO.- Aprobación de Actas Anteriores Plenos: Extraordinario 16/JUNIO/2020.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 16 de junio de 2020. No se realizan observaciones. Se APRUEBA el Acta de dicha sesión.

PUNTO DOS.- PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2020.

Estudiado el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2020 y dictaminada de forma favorable por la Comisión Informativa de Cuentas, Economía, Hacienda y Patrimonio, se somete a debate y aprobación por el Pleno Municipal, en los siguientes términos:

- 1.- Aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio de 2020. En dicho documento se incluyen: los estados de gastos e ingresos y las bases de ejecución, así como los anexos y demás documentación que debe acompañar al mismo.
- 2.- Someter a exposición pública el expediente, a los efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de 15 días hábiles



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

contados a partir de la publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA).

3.- Aprobación definitiva del expediente, en caso de no recibirse reclamación alguna contra el presupuesto en dicho plazo de exposición pública.

El proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio 2020 asciende a la cuantía de ochocientos treinta y siete mil novecientos diecinueve (837.919,00€).

La estructura del Estado de Gastos y el Estado de Ingreso, según la clasificación económica es la siguiente :

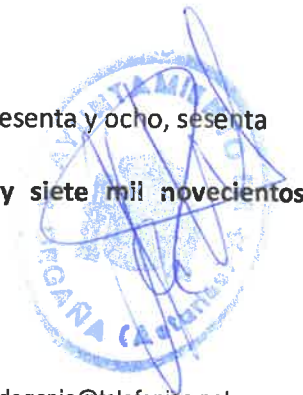
ESTRUCTURA DE INGRESOS:

-Capítulo 1:	172.885,00 euros
-Capitulo 2:	5.500,00 euros
-Capitulo 3:	102.004,00 euros
-Capitulo 4:	487.437,83 euros
-Capítulo 5:	43.085,40 euros
Ingresos corrientes:	810.912,23 euros , ochocientos diez mil novecientos doce, veintitrés.
-Capitulo 7:	27.006,77 euros
Ingresos de capital:	27.066,77 euros , veintisiete mil sesenta y seis, setenta y siete.

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 837.919,00 €. Ochocientos treinta y siete mil novecientos diecinueve.

ESTRUCTURA DE GASTOS:

-Capítulo 1:	307.740,00 euros
-Capitulo 2:	92.317,40 euros
-Capitulo 3:	477,00 euros
-Capitulo 4:	74.916,00 euros
Gastos corrientes:	755.450,40 euros , setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta, cuarenta
-Capitulo 6:	62.468,60 euros
Gastos de capital:	62.468,60 euros , sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho, sesenta
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:	837.919,00 €. Ochocientos treinta y siete mil novecientos diecinueve.





AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Se procede a la votación: 3 votos a favor (PSOE) y una abstención (PCTE). Se aprueba el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11.15 h.

Doy fé como Secretaria Interina del Ayuntamiento de Degaña, a 10 de julio de 2020, y se autoriza además con la firma del Sr. Alcalde

Fdo.: Oscar Ancares Valín
Alcalde



Fdo: Ana Cristina Martínez
Secretaria